

8° Acta de Evaluación

Lista de Seleccionados

En Chillán, a 06 de agosto de 2025, los suscritos designados para evaluar informan lo siguiente:

1. Que, según la Resolución Exenta N°0016, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobaron las Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del centro-sur de Chile.
2. Que, según la Resolución Exenta N°01373, de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Especiales de Postulación y su Anexo para el “Segundo Llamado del Programa de Recambio de Calefactores para la Región de Ñuble, líneas Pellet y Aire Acondicionado”. La convocatoria pública se realizó entre el 19 de junio y el 08 de julio de 2024, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble.
3. Que, con fecha 08 de julio de 2024, se publicó el Acta N°1 de Ampliación del Proceso de Postulación. De acuerdo con el numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°0016, se amplió el período de postulación por cinco días corridos.
4. Que, con fecha 15 de julio de 2024, se publicó el Acta N°2 de Ampliación del Proceso de Postulación, ampliándose nuevamente el período de postulación por cinco días corridos, conforme al mismo numeral.
5. Que, con fecha 22 de julio de 2024, se publicó el Acta N°3 de Ampliación del Proceso de Postulación, extendiéndose el plazo por cinco días corridos adicionales, conforme al numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°0016.
6. Que, habiéndose realizado la convocatoria conforme a las bases de postulación aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N°0016 y N°01373, participaron en el Programa un total de 1.284 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del proceso.
7. Que, se conformó un Comité de Selección integrado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicho comité tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante y conformar la lista de seleccionados del Programa en las comunas de Chillán y Chillán Viejo.



8. Que, con fecha 12 de agosto de 2024, se publicó el Acta N°1 de Preseleccionados, con 200 postulantes (100 de la línea pellet y 100 de la línea aire acondicionado), seleccionados según los mayores puntajes. Estos postulantes fueron posteriormente sometidos a un proceso de validación de antecedentes.
9. Que, con fecha 15 de octubre de 2024, se publicó el Acta N°1 de Seleccionados, con 47 postulantes (15 de la línea pellet y 32 de aire acondicionado), quienes debieron gestionar su copago conforme al calendario establecido en las bases.
10. Que, con fecha 13 de noviembre de 2024, se publicó el Acta N°2 de Seleccionados, con 29 postulantes correspondientes a la línea pellet, quienes también debieron gestionar su copago.
11. Que, con fecha 02 de diciembre de 2024, se publicó una nueva Acta N°1 de Preseleccionados, con 200 postulantes (100 de pellet y 100 de aire acondicionado), seleccionados por puntaje y sometidos a validación de antecedentes.
12. Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, se publicó el Acta N°3 de Seleccionados, con 26 postulantes (13 de pellet y 13 de aire acondicionado), quienes debieron gestionar su copago conforme al calendario de selección.
13. Que, con fecha 13 de febrero de 2025, se publicó el Acta N°3 de Preseleccionados, con 115 postulantes correspondientes a la línea aire acondicionado, quienes también debieron validar los antecedentes entregados.
14. Que, con fecha 12 de marzo de 2025, se publicó el Acta N°4 de Seleccionados, con 82 postulantes (44 de pellet y 38 de aire acondicionado), quienes debieron gestionar su copago conforme al calendario indicado en las bases.
15. Que, con fecha 11 de abril de 2025, se publicó el Acta N°5 de Seleccionados, con 49 postulantes de la línea aire acondicionado, quienes debieron gestionar su copago conforme al calendario establecido.
16. Que, con fecha 28 de abril de 2025, se publicó el Acta N°4 de Preseleccionados, con 520 postulantes correspondientes a la línea pellet.

17. Que, en caso de existir equipos disponibles y postulaciones aún no preseleccionadas, la SEREMI podrá generar uno o más listados adicionales de personas preseleccionadas, para proceder a validar sus antecedentes conforme al Anexo N°1 de las Bases Generales de Postulación del Programa. Estas nuevas validaciones se efectuarán bajo condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados.
18. Que, con fecha 25 de junio de 2025, se publicó el Acta N°6 de Seleccionados, con 122 postulantes de la línea pellet, quienes debieron gestionar su copago conforme al calendario indicado en las bases.
19. Que, con fecha 10 de julio de 2025, se publicó el Acta N°7 de Seleccionados, con 131 postulantes de la línea pellet, quienes debieron gestionar su copago conforme al calendario indicado en las bases.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los Seleccionados **LÍNEA PELLET** corresponden a:

N°	CI	NOMBRE	COMUNA	PUNTAJE TOTAL
1	6.673.721-7	Mercedes Urra Castillo	Chillán	63
2	7.961.346-0	Samuel Ortega Sepúlveda	Chillán	60
3	8.210.800-9	Ana Rosa Herrera Escanilla	Chillán	46
4	9.539.826-K	Georg Acuña Bustos	Chillán Viejo	26
5	9.942.423-0	Iván Alejandro Palma Reyes	Chillán	56
6	11.179.277-1	Marco Antonio Muñoz Guzmán	Chillán	58
7	11.536.912-1	Mirtha Bustos Figueroa	Chillán	25
8	11.791.429-1	Sergio Muñoz Vásquez	Chillán	20
9	12.018.578-0	María Muñoz Vergara	Chillán	50
10	12.378.140-6	Magaly Hernández Salas	Chillán	58
11	12.795.149-7	Isabel Leiva Luengo	Chillán	55
12	13.377.776-8	Liseth Palma Rojas	Chillán Viejo	55
13	13.859.428-9	María González Parra	Chillán	53
14	13.860.213-3	Sergio Osorio Díaz	Chillán	23
15	15.736.205-4	Ana María Rojas Venegas	Chillán	28
16	17.061.597-2	Valeska Ahumada Escalona	Chillán	81
17	17.749.139-K	Daniela Acuña Fuentes	Chillán	58
18	17.755.300-K	Jocelyn Salcedo Garrido	Chillán	43



N°	CI	NOMBRE	COMUNA	PUNTAJE TOTAL
19	18.453.002-3	Camila Fuentes Varela	Chillán	78
20	18.770.599-1	Katherine Ramos Segura	Chillán Viejo	36
21	19.374.162-2	Marianela del Rosario Cortes Erice	Chillán	58

Víctor Manuel Cuitiño Orellana
Profesional de la Seremi Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

1. División de Calidad del Aire.
2. SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble.
3. Página web: www.calefactores.mma.gob.cl.